

Coronavirus y responsabilidad social.

Desde el proyecto “La Responsabilidad Social de las Organizaciones y la Doctrina Social de la Iglesia. Una Propuesta de Abordaje Teórico Metodológico”, nos proponemos reflexionar sobre el coronavirus, como fenómeno que ha interpelado a la humanidad a buscar respuestas que trascienden la individualidad a fin de superar esta crisis que no es sólo sanitaria sino económica, social, ambiental y, fundamentalmente, ética. Buscaremos, en particular, brindar una mirada desde la responsabilidad social de las organizaciones.

Según la Organización Mundial de la Salud, la pandemia del COVID-19 se ha convertido en una emergencia sanitaria y social mundial sin precedentes que afecta a toda la humanidad y que sólo puede superarse a través de la unión de quienes deben afrontarla, lo que significa un cambio de modelo en la solidaridad mundial, en el intercambio de experiencias, conocimientos y recursos, y en la colaboración para mantener abiertas las líneas de suministro y apoyar a las naciones que necesiten su apoyo.

En dicho contexto, podemos preguntarnos: ¿qué papel desempeñarán las organizaciones en la superación de esta crisis mundial? ¿tienen una responsabilidad social?. Finalmente, en el marco de lo anterior, ¿podemos reflexionar sobre dichos aspectos a la luz de algunas de las definiciones que nos proporciona la Doctrina Social de la Iglesia?

Cuando nos referimos a organizaciones, a los fines del presente artículo, aludimos al concepto propuesto por la Guía de Responsabilidad Social, Norma Argentina IRAM-ISO 26000, en cuanto refiere a “entidad o grupo de personas e instalaciones con responsabilidades, autoridades y relaciones establecidas, y objetivos identificables”, el cual comprende empresas, organizaciones no gubernamentales, sindicatos y demás tipos de organizaciones del sector público y privado, sin discriminación de tamaño o localización.

La citada norma advierte que, durante las últimas décadas la globalización ha ocasionado un aumento en el impacto que generan los diferentes tipos de organizaciones -incluyendo las del sector privado, ONG y gobiernos - en las comunidades y el medio ambiente. El reconocimiento de estos impactos, acompañado de una creciente demanda social en el mismo sentido, ha llevado a las organizaciones a empezar a incorporar consideraciones sociales y ambientales en su toma de decisiones y a rendir cuentas por los impactos de sus decisiones y actividades en la sociedad y el medio ambiente, todo ello teniendo en consideración a sus partes interesadas (stakeholders) y en miras a contribuir al desarrollo sostenible.

Por su parte, una de las primeras cuestiones que ha planteado la pandemia del COVID-19, y la medida del aislamiento social propuesta para reducir su propagación, es la tensión entre la economía y la salud. En este sentido, podemos anticipar que, esa falsa dicotomía, encuentra su raíz en el empobrecimiento de la economía por su alejamiento de la ética, conforme lo planteaba el Premio Nobel de Economía Amartya Sen.

De algún modo, la responsabilidad social de las organizaciones también es respuesta a otra falsa tensión, anterior a la antes mencionada, que provocó la separación de la ética y la economía. En este sentido y coincidentemente, el Dr. Bernardo Kliksberg reflexionaba en torno al tema de la siguiente manera: “La economía debe estar orientada y presidida por valores. Es un instrumento que debe funcionar con la mayor eficiencia, pero eficiencia medida en términos de valores últimos que son de esencia ética, como lograr que los niños tengan pleno acceso a educación, los jóvenes a trabajo, preservar la familia, proteger a los mayores, guardar los equilibrios climáticos, ampliar el acceso a la cultura, erradicar las discriminaciones de género, y étnicas, y otros similares”. Según Kliksberg, una primera consecuencia de separar la economía de la ética es cerrar el análisis económico a un grupo limitado de factores y variables, simplificando in extremo, la imagen del ser humano. Así -dice el autor- aparece en la ortodoxia como un homus económico, movido siempre por la maximización de sus beneficios. La realidad es muy diferente. Los seres humanos se movilizan por motivaciones muy variadas, y desde perspectivas de valores.

En particular, en el marco de la pandemia, hemos podido apreciar muchas acciones de organizaciones que son compatibles con una gestión socialmente responsable: la promoción del teletrabajo y del voluntariado corporativo, la utilización de recursos para aumentar la dotación de insumos sanitarios (por ejemplo, a través de

la puesta a disposición de impresoras 3D) y el apoyo a ONGs, entre otras. Si bien ello es muy valorable, para que podamos considerar que una organización es socialmente responsable, según la IRAM-ISO 26000, la misma debe ser responsable “ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medio ambiente, mediante un comportamiento ético y transparente que 1) contribuya al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad; 2) tome en consideración las expectativas de sus partes interesadas; 3) cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento; y 4) esté integrada en toda la organización y se lleve a la práctica en sus relaciones.

En definitiva, las acciones aisladas, es decir, las que realiza sólo un área de la organización y las acciones ocasionales, esto es las que se llevan adelante en un determinado momento, no son suficientes para calificar a una entidad positivamente en términos de responsabilidad social. No obstante ello, situaciones excepcionales pueden motivar a quienes las integran a empezar a transitar un camino en este sentido.

Para concluir, nos proponemos reflexionar sobre lo antedicho a la luz de algunas de las definiciones que nos proporciona la Doctrina Social de la Iglesia.

En los párrafos anteriores, nos hemos propuesto esbozar los aspectos más destacados que hacen a la gestión socialmente responsable de una organización, siguiendo los lineamientos propuestos en la Guía de Responsabilidad Social, Norma Argentina IRAM-ISO 26000. Asimismo, hemos advertido que la pandemia del COVID-19, ha recrudecido las tensiones en relación a la preeminencia de la salud sobre la economía - y viceversa - en las que subyace, como advertían los autores citados, el empobrecimiento de ésta última por su separación de la ética.

En este sentido, la Doctrina Social enseña que una sociedad justa puede ser realizada solamente en el respeto de la dignidad trascendente de la persona humana. Ésta representa el fin último de la sociedad, que está a ella ordenada. Por ello, la citada Doctrina proclama: *“La persona no puede estar finalizada a proyectos de carácter económico, social o político, impuestos por autoridad alguna, ni siquiera en nombre del presunto progreso de la comunidad civil en su conjunto o de otras personas, en el presente o en el futuro.”*

Respecto al Bien Común, la Doctrina Social de la Iglesia manifiesta: que *“De la dignidad, unidad e igualdad de todas las personas deriva, en primer lugar, el principio del bien común, al que debe referirse todo aspecto de la vida social para encontrar plenitud de sentido. Según una primera y vasta acepción, por bien común se entiende « el conjunto de condiciones de la vida social que hacen posible a las asociaciones y a cada uno de sus miembros el logro más pleno y más fácil de la propia perfección ».* Asimismo, el bien común es un deber de todos los miembros de la sociedad: ninguno está exento de colaborar, según las propias capacidades, en su consecución y desarrollo.

Para concluir, podemos afirmar en línea con lo preceptuado por la Doctrina Social, que la Economía y la Política deben ordenarse teniendo en cuenta la dignidad de la persona. El respeto de dicho orden no da lugar a falsas dicotomías. La comunidad política está esencialmente al servicio de la sociedad civil y, en último análisis, de las personas y de los grupos que la componen. Por lo mismo, las políticas públicas que permitirán sobrellevar la crisis desencadenada por la pandemia del COVID-19, también deben ordenarse a la persona.

Finalmente, trascendiendo las medidas de comportamiento propuestas por la Guía de Responsabilidad Social, Norma Argentina IRAM-ISO 26000, entendemos que las organizaciones tienen el deber de lograr el cumplimiento de sus fines en armonía con la irrenunciable tutela de la dignidad de las personas que a título diverso trabajan en la misma y se relacionan con ella.

¿Primero la economía o primero la salud? ¿Le hemos puesto rostro a la economía otra vez? Los actores mundiales trabajan en conjunto buscando una solución global, porque pese al caos, hemos arribado a algunas certezas: en primer lugar, que no se puede anteponer la economía a la persona; en segundo lugar, que este problema sólo puede resolverse con cooperación y solidaridad internacionales y, en tercer lugar, que cada persona, desde el rol que cumple en la sociedad, tiene una responsabilidad para con el otro..